



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Gerencial Regional

Nº 016 - 2023-GRAP/09/GRPPAT

Abancay, 16 MAYO 2023

VISTOS:

El MEMORANDO Nº 251-2023-GRAP/09/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31638, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 012-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 051-2023-GR-APURIMAC/GR., se delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación y/o formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del DL. Nº 1440 que correspondan al pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac, en el marco de lo regulado por la Ley Nº 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023";

Que, mediante OFICIO Nº 0216-2023-GRA/GSRCH-GSR, la Unidad Ejecutora 002: Sede Chanka, solicita demanda adicional de presupuesto en la específica de gasto 2.3.2 8 "Contrato Administrativo de Servicios" - CAS por el monto de S/. 75,005.76 soles (Setenta y Cinco Mil Cinco con 76/100 soles), para la cobertura del pago de los servicios del Personal por modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS Confianza, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 005 y 080-2023-GR. APURIMAC/GR y Contratos Administrativos de Servicios Nº 243 y 244-2023-GR.APURIMAC/ADM;

Que, mediante OFICIO Nº 171-2023-GRA-UE.PDA/DE, la Unidad Ejecutora 004: Pro Desarrollo Apurímac, pone presupuesto a libre disposición en la específica de gasto 2.3.2 8 "Contrato Administrativo de Servicios" – CAS, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el monto total de S/. 16,000.00 (Dieciséis Mil con 00/100 soles);



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Gobierno Regional
de Apurímac

016

Que, con MEMORANDO N° 251-2023-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autoriza la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 004: Pro Desarrollo Apurímac a la Unidad Ejecutora 002: Sede Chanka, por el monto de S/. 16,000.00 soles, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, con INFORME N° 1038-2023-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Gerencial Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 004: Pro Desarrollo Apurímac a la Unidad Ejecutora 002: Sede Chanka, por el monto de **Dieciséis Mil con 00/100 SOLES (S/. 16,000.00)**, en la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902 y 28013, Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2023 hasta por el monto de **Dieciséis Mil con 00/100 SOLES (S/. 16,000.00)** en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:		EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	:	004 PRO DESARROLLO APURÍMAC	16,000
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	16,000
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	16,000
ACTIVIDAD	:	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	16,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	16,000
CATEGORÍA DEL GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	16,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	16,000
GENÉRICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	16,000
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	16,000
		TOTAL PLIEGO	16,000
UNIDAD EJECUTORA	:	002 SEDE CHANKA	16,000
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	16,000
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	16,000
ACTIVIDAD	:	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	16,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	16,000
CATEGORÍA DEL GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	16,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	16,000
GENÉRICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	16,000
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	16,000
		TOTAL PLIEGO	16,000



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Gobierno Regional
de Apurímac

Artículo 2º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º. Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Titular del Pliego.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



C.P.C. NICANOR QUISPE AMAO

GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000058
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 002 REGION APURIMAC- SEDE CHANKA [000748]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 16/05/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 016-2023

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 16/05/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : A MERITO DE MEMORANDO N°251-2023-GRAP/09/GRPPAT

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001						0	16,000	
	3999999					0	16,000	
		5000003				0	16,000	
			00			0	16,000	
				5	2.3	0	16,000	
TOTAL							0	16,000

